



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba,

05 DIC 2013

VISTO:

La necesidad de extender la jornada de la agente no docente Ab. Claudia Rosanna Valverde, Legajo 35969, para atender tareas de la Secretaría del H. Consejo Directivo;

CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar el normal desarrollo de las sesiones del H. Consejo Directivo y/o sus Comisiones, las que se realizan en horario vespertino;

Que el total de horas extras efectuadas por la agente asciende a la cantidad de 18 horas, durante el mes de noviembre del corriente año, conforme obra en información brindada al Departamento de Personal;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago a la agente no docente Ab. Claudia Rosanna Valverde, Legajo 35969, del monto bruto de \$ 5.063.- (PESOS CINCO MIL SESENTA Y TRES), correspondiente a 18 horas extras, realizadas durante el mes de noviembre de 2013.

ARTÍCULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo a Fondo Universitario en la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 1800


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA